

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 008 CIVIL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **071**

Fecha: 04/06/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 <b>2020 00304</b>	Abreviado	MARÍA CONCEPCIÓN HERNANDEZ NIETO	LUZ MARINA ARANGO OROZCO	Auto requiere A fin de continuar con el trámite que en derecho corresponda, requiérase a la parte demandante bajo los apremios del artículo 317 del C.G. del P., para que, en el término máximo de treinta (30) días, contados a partir de la notificación que por estado se haga del presente auto, proceda a notificar a la parte demandada, so pena de terminar la presente demanda por desistimiento tácito. PERMANEZCA el proceso en la secretaria del juzgado en	31/05/2024	
11001 31 03 008 <b>2021 00467</b>	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE CRISANTO GAMBOA GAMBOA	Auto termina proceso por Desistimiento	31/05/2024	
11001 31 03 008 <b>2022 00097</b>	Ordinario	EDIFICIO TURISTICO MORROS CITY PH	DISEÑO Y CONSTRUCCIONES SAS	Auto resuelve Solicitud Por lo anterior, Secretaría, proceda a contabilizar el termino de traslado que les asiste a los demandados MAD CAPITAL S.A.S., WALESKA AVENDAÑO PADILLA, RODRIGO PUENTE ESCALLÓN, FERNANDO JOSÉ DE LA VEGA y EPIC DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S.A.S., conforme lo prevé el artículo 369 del C.G.P., para contestar la demanda y formular medios exceptivos, sin perjuicio de tenerse en cuenta	31/05/2024	
11001 31 03 008 <b>2022 00170</b>	Acción Popular	VEEDURIA URBANISTICA NACIONAL POR LA INCLUSION DE LA DIVERSIDAD FUNCIONAL EN COLOMBIA	PARQUE RESIDENCIAL EL CIELO PROPIEDAD HORIZONTAL	Auto ordena oficiar Previo abrir el incidente de que trata el artículo 44 del C.G.P., secretaria oficiase por última vez a la CONSTRUCTORA CAPITAL BOGOTÁ, para que, en el término de 10 días, contados a partir del recibo de la respectiva comunicación, informe a este Despacho y para el asunto de la referencia el trámite impartido al requerimiento notificado vía correo electrónico directamente por este Despacho judicial el pasado 8	31/05/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2022 00275	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	DAVID ANTONIO QUIROZ CORDOBA	Auto resuelve Solicitud De cara a lo petición allegada en anexos 073 y 074, secretaría procédase también a remitir al libelista, los oficios de desembargos ordenados en la sentencia adiada 22 de marzo de 2023, elaborados conforme se advierte del anexo 049, para su respectivo tramite, sin embargo, si hay lugar a la actualización procédase de conformidad.	31/05/2024	
11001 31 03 008 2022 00297	Divisorios	LUZ STELLA MARTINEZ BONILLA	ADRIANA PATRICIA TORRES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Allegada la oportunidad procesal, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 409 del C.G.P., concordante con el numeral 10 del artículo 375 de la misma codificación procesal, se fija como fecha y hora para la práctica de la inspección judicial sobre el inmueble objeto del proceso, la hora de las 09:00 a.m., del día VEINTE (20) del mes de SEPTIEMBRE del año dos mil veinticuatro (2.024).	31/05/2024	
11001 31 03 008 2022 00385	Interrogatorio de parte	ARMANDO RUBEN VILLAR PABON	CIRO RAUL RODRIGUEZ TOVAR	Auto requiere De cara a la petición elevada en anexo que antecede por la parte demandada, se precisa al libelista que tal y como se indicó en el numeral 4 de auto proferido en audiencia celebrada el 27 de marzo de 2023, la documentación comercial y técnica del proyecto residencial ACACIA AZUL desarrollado en Ibagué en la carrera 8 N° 129-77, deberá aportarse al Despacho vía electrónica con copia al correo electrónico del	31/05/2024	
11001 31 03 008 2022 00419	Abreviado	BANCOLOMBIA S.A.	CAFE CAMISETAS SAS	Auto resuelve Solicitud De cara a la petición elevada en anexo que antecede, secretaría proceda a remitir al libelista el link del expediente, con copia al correo del Juzgado 2 civil del Circuito de Bogotá, para el proceso 2023-00524, dejándose la constancia en el expediente.	31/05/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2022 00429	Ordinario	MARIA LILIAN GUZMAN TAMAYO	EDGAR IVAN COLLAZOS SOLER	Auto pone en conocimiento Vencido el termino de ejecutoria, se procederá a contabilizar el termino concedido en auto adiado 10 de abril del corriente, para la presentación de la experticia.	31/05/2024	
11001 31 03 008 2022 00504	Divisorios	GRACIELA MEDELLIN DE RUIZ	HELIODORO MEDELLIN HERNANDEZ	Auto requiere En todo caso, conforme lo informado por la sociedad secuestre en escrito anterior, bajo los apremios del artículo 44 del C.G. del P, se requiere al demandado ALFREDO MEDELLIN HERNANDEZ, según se refiere, para que permita el ingreso de la auxiliar de la justicia por medio de su representante, apoderado o autorizado al bien inmueble secuestrado, con fin que se puedan ejercer las funciones de administración	31/05/2024	
11001 31 03 008 2022 00544	Ordinario	MANUEL HERNANDO GONZALEZ MAYORGA	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A. -BBVA COLOMBIA-	Auto concede apelación efecto suspensivo	31/05/2024	
11001 31 03 008 2023 00048	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	JOSE VICENTE TAMAYO	Auto ordena notificar Por lo anterior, se requiere a la libelista, para que, proceda a notificar a la demandada INVERSIONES POR A.M.O.R. S.A.S., con el lleno de los requisitos de los lineamientos previstos en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2020, para lo cual se le concede el termino de 10 días, siguientes a la notificación que por estado se haga de este auto.	31/05/2024	
11001 31 03 008 2023 00069	Ordinario	MIGUEL ANGEL BARRETO GARCIA	GERMAN MARIN GARCIA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Para efectos de llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, se fija la hora de las 10:00 a.am., del día VEINTICUATRO (24) del mes de SEPTIEMBRE del año dos mil veinticuatro (2.024).	31/05/2024	
11001 31 03 008 2023 00087	Abreviado	JAIME NARVAEZ PRIETO	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE GIBRALTAR II SECTOR	Auto ordena correr traslado Así, de las excepciones de mérito formuladas, secretaría corarse traslado a las mismas, conforme lo prevé el artículo 370 del C.G.P.	31/05/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2023 00297	Ordinario	NIDIA ALEXANDRA BOHORQUEZ ESPINOSA	MIGUEL ANTONIO ESCOBAR CASTILLO	Auto nombra Auxiliar de la Justicia NÓMBRAR como curador Ad Litem al abogado CLARA SILVIA BERMÚDEZ MEJIA. INFÓRMESELE su designación mediante comunicación telegráfica dirigida a la siguiente dirección electrónica: clarabermudezmejia@gmail.com	31/05/2024	
11001 31 03 008 2023 00346	Divisorios	ERIKA ZORIANO TELLEZ	ALEXANDER CAICEDO BETANCOURT	Auto pone en conocimiento 3.1. Decretar la división ad valorem del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50C-101015. 3.2. Ordenase la venta en pública subasta del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 50C-101015, objeto de este proceso. 3.3. Tener como avalúo del bien común, el allegado en la demanda, ya que el mismo no fue objetado por la parte pasiva.	31/05/2024	
11001 31 03 008 2023 00391	Ejecutivo Singular	DUQUE Y GONZALEZ ASOCIADOS SAS	JUAN SEBASTIAN ARANGO PAREDES	Agreguese a autos 2. Obre en autos, la solicitud de remanentes comunicadas por el Juzgado 23 Civil del Circuito de esta ciudad – anexo 022. Acútese recibido e infórmele que su petición será atendida en turno y con la prelación legal respectiva, dado que, previamente se tuvo en cuenta obligaciones a favor de la DIAN	31/05/2024	
11001 31 03 008 2023 00406	Ordinario	LUZ ADRIANA RAMIREZ BOLAÑOS	EDILBERTO GALVIS DIAZ	Auto ordena correr traslado Cumplido ello, proceda correr traslado de estas, conforme lo prevé el artículo 101 del C.G.P. concordante con el artículo 110 de la misma codificación procesal. De igual forma de las excepciones de mérito allegadas en el anexo 013, proceda conforme lo ordena el artículo 370 ibidem, dejándose constancia en el expediente	31/05/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2024 00036	Ordinario	ANA GABRIELA MENDOZA MORENO	ANA CAROLINA MENDOZA MATAALLANA	Auto tiene por notificado por conducta concluyente De cara a los escritos allegados – anexo 012 y 013, el Despacho con apego a lo normado en el artículo 301 del C.G.P., se dispone tener por notificado por conducta concluyente a las demandadas ANA CAROLINA MENDOZA MATAALLANA y LILIANAPRETEL ROBAYO, del auto admisorio de la demanda proferido en su contra. Secretaría, proceda a remitir a las mencionadas demandadas el link del	31/05/2024	
11001 31 03 008 2024 00152	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	ESTEFANY JIMENEZ YAIMA	Auto requiere Se requiere a la parte actora, para que, en el término de 15 días, siguientes a la notificación que por estado se haga de este auto, acredite la radicación de los oficios de medidas cautelares ante las entidades respectivas, los cuales fueron remitidos el pasado 30 de abril del corriente	31/05/2024	
11001 31 03 008 2024 00195	Ordinario	RUBIEL GALLEG0 PATIÑO	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. Y OTROS	Auto tiene por notificado por conducta concluyente De cara al poder allegado – anexo 03, el Despacho con apego a lo normado en el artículo 301 del C.G.P., se dispone tener por notificado por conducta concluyente a la demandada AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., del auto admisorio de la demanda. En consecuencia, reconózcase personería para actuar al togado LUIS FERNANDO URIBE DE URBINA, como apoderado judicial de la mencionada	31/05/2024	
11001 31 03 008 2024 00226	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JOHANA PATRICIA SABOGAL ENRIQUEZ	Auto rechaza demanda	31/05/2024	
11001 31 03 008 2024 00228	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	DAVID ORLANDO CUADROS CARREÑO	Auto rechaza demanda	31/05/2024	
11001 31 03 008 2024 00235	Ordinario	DANIEL EDUARDO CUENCA MELO	COMPENSAR EPS	Auto rechaza demanda	31/05/2024	
11001 31 03 008 2024 00237	Ordinario	NELLY LASTENIA GUAQUETA DE SANCHEZ	HEREDEROS INDETERMINADOS	Auto admite demanda	31/05/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 <b>2024 00261</b>	Otros	ARISTOBULO ALBERTO CALDERON ACEVEDO	ARISTOBULO ALBERTO CALDERON ACEVEDO	Auto rechaza demanda	31/05/2024	
11001 31 03 008 <b>2024 00262</b>	Ordinario	MARIA GRACILIANA SANTOS SALAMANCA	HEREDEROS INDETERMINADOS	Auto inadmite demanda	31/05/2024	
11001 31 03 008 <b>2024 00263</b>	Ordinario	DORALLY HERNANDEZ MARTINEZ	HEREDEROD INDETERMINADOS	Auto inadmite demanda	31/05/2024	
11001 31 03 008 <b>2024 00268</b>	Divisorios	HERNAN ARDILA DELGADO	MERY YOLANDA ARDILA DELGADO	Auto inadmite demanda	31/05/2024	
11001 31 03 008 <b>2024 00270</b>	Ordinario	YAQUELIN PAEZ NIEVES	CARMENZA HERNANDEZ	Auto rechaza demanda	31/05/2024	
11001 31 03 008 <b>2024 00271</b>	Ejecutivo Singular	TRANSPORTES ESPECIALES COLEGIOS Y TURISMO-TESCOTUR LTDA	PALMERAS DEL PUERTO S.A.S.	Auto rechaza demanda	31/05/2024	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **04/06/2024** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA MARLEN RINCON CARO  
SECRETARIO